DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.081 | Viernes 21 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2613858

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

ESTABLECE EXIGENCIA PATRIMONIAL Y MONTO DE GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, PARA DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DE NAVES, EN LOS PUERTOS DEL LITORAL DE LA REPÚBLICA

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12095/01/1 Vrs., de fecha 13 de enero de 2025, que establece exigencia patrimonial y monto de garantías que deben otorgarse a favor de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, para desempeñarse como Agente de Naves, en los puertos del litoral de la República.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 7 de febrero de 2025.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl